



DECRETO N° 062/2.024 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 22 de mayo de 2.024.-

VISTO:

Que, este Municipio ha recibido diversos pedidos de familias con problemas habitacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Área de Acción Social se han presentado diversas familias con situaciones problemáticas con lo que respecta a sus viviendas, solicitando una ayuda económica, ya que los ingresos económicos que perciben son insuficientes para poder solventarlos,

Que, el Ejecutivo considera necesario otorgar una ayuda económica con la compra de materiales de construcción, a las familias que presentan diversos motivos de extrema necesidad y vulnerabilidad como grupo familiar, y así poder paliar parte de las necesidades con el mejoramiento de las condiciones habitacionales, y asistir esta necesidad básica y fundamental de cada persona que lo requiere, para una protección integral de la familia,

Que, por lo mencionado anteriormente se dispuso que el personal del Área de Social realice un informe de cada familia que ha solicitado esta ayuda para evaluar las necesidades habitacionales de los mismos, y así estimar la posibilidad de una ayuda económica;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ, EN USO LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082
D E C R E T A

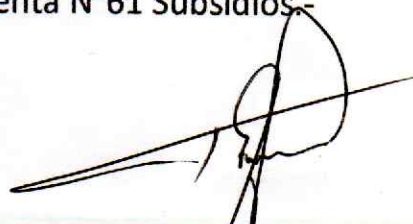
ARTICULO 1º).- Llámese a **Concurso de Precios N° 02/2.024**, con fecha de apertura para el día 30 de mayo, a las 10,00 horas, para la adquisición de materiales de construcción para módulos habitacionales: 300mts. chapas de cinc acanaladas N°25 aluminizadas, 150 barras de hierro del Ø 8 y 50 barras de hierro del Ø 4,2.-

ARTICULO 2º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente Decreto impútese a la Partida Principal 04 – Cuenta N°61 Subsidios-

ARTICULO 3º).- De forma.-

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.

